



NORMATIVA DE RÉGIMEN ACADÉMICO

MOTIVACIÓN	2
CAPÍTULO I. CURSOS REGULARES.....	2
1.1.- ACCESO:.....	2
1.2.- FORMAS DE INGRESO:.....	2
1.3.- PRUEBA DE NIVEL:.....	2
1.4.- PREINSCRIPCIÓN:	3
CAPÍTULO II. MATRÍCULA.....	3
2.1.- FASES DE MATRÍCULA:	3
2.2.- FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA:.....	4
2.3.-ANULACIÓN DE MATRÍCULA:	4
2.4.- PERMUTA DE MATRÍCULA:.....	4
2.5.- CAMBIO DE GRUPO/HORA:.....	4
CAPÍTULO III. EXÁMENES	5
3.1.- CONVOCATORIA DE EXÁMENES:.....	5
3.2.- EXÁMENES:.....	5
3.2.1. Exámenes de Cursos Regulares:	5
3.2.2. Exámenes de Acreditación:.....	5
3.3.- CALIFICACIÓN DE LOS EXÁMENES:.....	5
3.4.- REVISIÓN DE EXÁMENES Y PRUEBAS:	6
3.5.- DILIGENCIAS AL ACTA:.....	6
CAPÍTULO IV. PLAN DE ESTUDIOS	7
4.1.- PLAN DE ESTUDIOS:.....	7
4.2.- TÍTULOS Y CERTIFICADOS:	9
CAPÍTULO V. CURSOS INTENSIVOS.....	10
5.1.- CURSOS INTENSIVOS DE LENGUAS MODERNAS:	10
5.2.- NIVELES DE LOS CURSOS INTENSIVOS:.....	10
CAPÍTULO VI. NORMATIVA ECONÓMICA	10
6.1.- TASAS ACADÉMICAS Y DE SECRETARÍA:	10
6.2.- PAGO FRACCIONADO DE TASAS:.....	11
6.3.- DEVOLUCIÓN DE TASAS DE MATRÍCULA:	11
6.4.- ANULACIÓN DE MATRÍCULA DE OFICIO POR IMPAGO:.....	11
6.5.- REDUCCIÓN DE TASAS POR MATRICULACIÓN EN DOS O MÁS IDIOMAS:.....	12
CAPÍTULO VII. ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA	13
7.1.- CURSOS DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLA PARA EXTRANJEROS:	13
7.1.1.- CURSOS INTENSIVOS DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLA	13
7.1.2.- CURSOS TRIMESTRALES DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLA:.....	14
7.2.- CURSOS ESPECIFICOS DE LENGUA Y CULTURA.....	14
8.1.- OTROS CURSOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:.....	15
8.2.- CURSOS CUATRIMESTRALES:.....	15

MOTIVACIÓN

Dado el carácter oficial de UCOIDIOMAS, se hace imprescindible dotarlo de un instrumento administrativo eficaz que garantice los derechos de todo el alumnado desde su ingreso en el Centro, hasta la expedición del Título o Certificado correspondiente, pasando por el pago, la anulación o la devolución de precios públicos.

La presente Normativa pretende recoger en su seno los estudios que el Centro pueda desarrollar, los cuales se han dividido de la siguiente forma:

Estudios de idiomas Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Chino, Árabe Moderno, Japonés, Ruso, Polaco y Portugués (Capítulos I a VI).

Estudios de Español para extranjeros (Capítulo VII).

Otros cursos específicos que el Centro pueda programar (Capítulo VIII).

CAPÍTULO I. CURSOS REGULARES

1.1.- ACCESO:

Este Centro tiene la configuración de herramienta que la Universidad de Córdoba crea para la gestión de recursos relacionados con los idiomas, por lo que se hace necesario ofertar los cursos que imparte a toda la Comunidad Universitaria de forma prioritaria. Por dicha razón, ésta tendrá preferencia, tanto en el acceso a los cursos como en una reducción de tasas académicas. Por otra parte, somos conscientes del carácter de extensión universitaria que poseen nuestros estudios, por lo que se ofertarán los cursos a toda persona que esté interesada en ello, pero sin los anteriores beneficios.

Requisitos indispensables para poder matricularse en UCOIdiomas:

- No tener el idioma elegido como lengua materna o primera lengua.
- Cumplir los 16 años durante del curso académico en el que se matricula.

UCOIdiomas se reserva el derecho de admisión.

1.2.- FORMAS DE INGRESO:

1.2.1.-Alumnado sin conocimientos del idioma: ingresarán directamente en el primer curso.

1.2.2.- Alumnado con conocimientos del idioma sin acreditar: realizarán un examen de prueba de nivel que le incorporará al curso correspondiente según nuestro Plan de Estudios.

1.3.- PRUEBA DE NIVEL:

La Prueba de Nivel no es considerada como un examen, por lo tanto, de ella existirá un acta en la que aparecerá el nivel alcanzado por el/la alumno/a.

Ucoidiomas comunicará los resultados por correo electrónico o los publicará en la página web del centro en el plazo máximo de 15 días naturales.

Para tener conocimiento de cuáles serán las exigencias académicas de cada nivel, se entregará la oportuna información a la hora de realizar la preinscripción, así como una copia del programa al comienzo del curso.



UCOIDIOMAS
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Si un/a alumno/a presentándose a Prueba de Nivel, finalmente no se matricula, tendrá que repetir dicha prueba en el curso siguiente o siguientes.

Si un/a alumno/a, que ha cursado en este centro un curso/nivel, considera que posee más conocimientos que los que su expediente refleja, podrá solicitar, mediante preinscripción, realizar Prueba de Nivel, considerándose como antiguo/a alumno/a y convalidándosele, si así lo demuestra, el curso o cursos que supere mediante esta prueba.

1.4.- PREINSCRIPCIÓN:

Para organizar las solicitudes, se realizará una preinscripción o reserva de plaza a partir del mes de mayo.

Concluido el plazo de preinscripción, y en caso de no poder atender todas las solicitudes, se publicará una lista de admitidos/as atendiendo al siguiente orden:

- 1º Comunidad universitaria (6 puntos)
- 2º Titulados/as en paro de la UCO (5 puntos)
- 3º Titulados/as en paro de otras Universidades (4 puntos)
- 4º Alumnado de 1º y 2º de Bachillerato y FP 2º grado (3 puntos)
- 5º Personal de la Consejería de Educación y Ciencia (2 puntos)
- 6º Resto (1 punto)

Ante la igualdad de puntuación se atenderá al orden de entrega de la preinscripción.

CAPÍTULO II. MATRÍCULA

2.1.- FASES DE MATRÍCULA:

UCOIDIOMAS pretende facilitar al alumnado, en la medida de lo posible, la elección de horario de clase dentro de una amplia oferta.

Por otra parte, para garantizar la calidad de una enseñanza que es eminentemente instrumental, los grupos serán, en unos casos de hasta 20 alumnos/as, pudiendo aumentar el nº de alumnos/as en un 10% hasta finalización de cambios de grupos.

El Centro se reserva el derecho de unificar o suprimir grupos que no alcancen un mínimo de alumnado (normalmente **10 alumnos/as**).

Al mismo tiempo consideramos que el alumnado que está estudiando tiene prioridad para elegir dicho grupo/hora, siendo la comunidad universitaria la siguiente en orden de preferencia. De aquí que propongamos las siguientes fases del período de matrícula:

- **FASE A:** Alumnado que ha aprobado en 1ª convocatoria alumnado que sin tener conocimientos previos del idioma quieran incorporarse en el primer curso, así como el alumnado procedente de Prueba de Nivel realizada en el mes de junio.
- **FASE B:** Alumnado que ha aprobado en 2ª convocatoria, prueba de nivel de septiembre y quienes deseen reincorporarse a los estudios, siempre que no se les haya anulado la matrícula por impago.
- **FASE C:** Del 15 al 30 de enero, se podrá abrir un nuevo plazo de matrícula para el alumnado de la Universidad de Córdoba, que habiendo estado realizando estudios en el extranjero durante los meses de octubre a diciembre del año académico en curso, desee incorporarse al centro. Queda bien entendido que para justificar su estancia en el extranjero se debe presentar la documentación pertinente.



UCOIDIOMAS
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En todo caso estos/as alumnos/as deberán efectuar una prueba de nivel si no tienen iniciados sus estudios en este Centro,

2.2.- FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA:

Será necesario formalizar su matrícula en los plazos y con el procedimiento que establezca el Centro.

Los requisitos para tener derecho a la tasa reducida de matrícula (Tipo A) serán demostrados documentalmente en el plazo oficial y con referencia al momento de efectuar la misma. No será incluido en la tasa tipo A, el alumnado que tenga derecho a ella en el plazo posterior al del período oficial de matrícula.

2.3.-ANULACIÓN DE MATRÍCULA:

La anulación de matrícula será concedida por la Dirección de UCOIdiomas, a instancias del/la interesado/, siempre que se presente antes del **10 de enero** del curso académico correspondiente. Este alumnado será considerado por el Centro como antiguo pudiéndose matricular en el curso siguiente o siguientes en el correspondiente plazo.

Si un/a alumno/a no ha abonado en tiempo y forma la totalidad de las tasas de matrícula, se le notificará que se va a proceder a la anulación de la matrícula **de oficio**. Estas anulaciones las resolverá la Dirección e implica que no se tendrá preferencia para reingresar en este centro y por tanto deberán someterse a la normativa general de ingreso, incluida prueba de nivel.

2.4.- PERMUTA DE MATRÍCULA:

No se permitirá el traspaso de un/a alumno/a a otro/a. Para hacer permuta de idioma deberá solicitarse por escrito a la Dirección académica, que decidirá al respecto.

2.5.- CAMBIO DE GRUPO/HORA:

Todo el alumnado que se matricule antes del inicio oficial del curso podrá solicitar el cambio a otro grupo, que será concedido siempre que esté previamente justificado y haya plaza en el grupo solicitado. Terminado el plazo de matrícula, se abrirá un período oficial de cambio de grupo, no superior a 15 días, en el que el alumnado, que así lo justifique documentalmente, pueda solicitar dicho cambio.

La Dirección académica resolverá todas las peticiones, atendiendo a las circunstancias académicas y personales de cada cual e intentando conceder el mayor número de cambios posibles.

El alumnado al que no se le conceda el cambio, tendrá derecho a la devolución de tasas académicas, excepto las de Secretaría.

CAPÍTULO III. EXÁMENES

3.1.- CONVOCATORIA DE EXÁMENES:

Con la matriculación en los cursos regulares anuales de 90 horas, los alumnos tendrán derecho a dos convocatorias. Para el resto de los cursos, específicos e intensivos, la evaluación estará sujeta a lo anunciado en cada caso, siendo como norma la convocatoria única de examen, si éste fuera el sistema de evaluación.

3.2.- EXÁMENES:

3.2.1. Exámenes de Cursos Regulares:

Los/las estudiantes tienen derecho a que se les dé, previa solicitud, un justificante documental de realización del examen al finalizar la prueba.

Todo el alumnado matriculado en un idioma tiene derecho a presentarse a todas las pruebas y exámenes que se realicen en el curso y a ser calificado por ello.

El/la profesor/a del curso puede solicitar la identificación de los/las estudiantes en cualquier momento del examen o prueba.

El alumnado tiene derecho a solicitar los resultados de toda prueba, trabajo o examen que haya hecho según el sistema de evaluación previamente establecido.

Las calificaciones de los exámenes, pruebas o trabajos tienen que hacerse públicas en los **7 días** hábiles siguientes al de su celebración.

3.2.2. Exámenes de Acreditación:

Ucoidiomas hará públicos los resultados de los exámenes en el plazo máximo de **15 días** hábiles siguientes al de su celebración.

En caso de solicitud de revisión de examen, esta será solicitada por escrito en el plazo máximo de **4 días** hábiles a partir de la publicación de los resultados. No se admitirá ninguna petición de revisión fuera de plazo.

Los exámenes quedarán exclusivamente a disposición de las instituciones, no pudiendo quedar a disposición de las personas examinadas.

La revisión correrá a cargo de 2 examinadores distintos a los que hicieron la primera corrección del examen. Los candidatos no estarán presentes en la revisión.

Las reclamaciones serán comunicadas el día hábil siguiente al de revisión.

3.3.- CALIFICACIÓN DE LOS EXÁMENES:

Para una correcta valoración de los expedientes, este Centro concederá las calificaciones siguientes:

- No presentado S
- Suspenso 0-4,9
- Aprobado 5-6,9
- Notable 7-8,9
- Sobresaliente 9-10



UCOIDIOMAS
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

La expedición de esta certificación corresponderá al Vicerrectorado de Estudios de Grado, Calidad e Innovación Docente.

Las tasas de expedición se entienden abonadas en la matrícula de cada curso.

La tasa de expedición e impresión de duplicados será de 10,00€

Aquel alumnado que realizara algún curso anterior a 1992/93 tendrá derecho a un informe sin reconocimiento de horas de duración del curso, pero sí se les reconocerá la nota obtenida, siempre que exista constancia documental en la Secretaría de UCOIdiomas.

Al alumnado de la actual oferta académica se le expedirá un informe cuando lo soliciten expresamente. En estos informes se le reconocerán las horas cursadas.

3.4.- REVISIÓN DE EXÁMENES Y PRUEBAS:

La revisión deberá ser fijada dentro de los **4 días** hábiles siguientes al de publicación. Las reclamaciones serán resueltas en los 2 días hábiles siguientes al de revisión y entregados los resultados finales en la secretaría.

En el caso en que proceda, los alumnos podrán solicitar una nueva revisión, presentando escrito ante la Dirección del Centro, en el plazo de **10 días** hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de las calificaciones.

3.5.- DILIGENCIAS AL ACTA:

Las diligencias que deban incluirse en el acta se suscribirán en el impreso original que quedó depositado en la Secretaría por el mismo profesor que firmó el acta de evaluación.

El plazo para realizar las diligencias será de 15 días desde su publicación, salvo casos de error material.

Posteriormente a este plazo sólo podrá autorizar diligencias al acta la Dirección académica de UCOIdiomas.



CAPÍTULO IV. PLAN DE ESTUDIOS

4.1.- PLAN DE ESTUDIOS:

Los estudios objeto de este capítulo se configuran en seis o siete niveles especificados en el Marco de Referencia Europeo a partir del curso académico 2007/2008.

LENGUA INGLESA

A1.1	A1 (Acceso)	Nivel de Usuario Básico
A1.2		
A2	Plataforma	
B1	Umbral	Nivel de Usuario Independiente
B2	Avanzado	
C1.1	C1 (Dominio Operativo Eficaz)	Nivel de Usuario Competente
C1.2		
C2.1	C2 (Maestría)	
C2.2		

LENGUA ALEMANA

A1	Acceso	Nivel de Usuario Básico
A2	Plataforma	
B1.1	B1 (Umbral)	Nivel de Usuario Independiente
B1.2		
B2	Avanzado	
C1.1	C1 (Dominio Operativo Eficaz)	Nivel de Usuario Competente
C1.2		
C2.1	C2 (Maestría)	
C2.2		

LENGUA FRANCESA

A1	Acceso	Nivel de Usuario Básico
A2	Plataforma	
B1	B1 (Umbral)	Nivel de Usuario Independiente
B2	Avanzado	
C1.1	C1 (Dominio Operativo Eficaz)	Nivel de Usuario Competente
C1.2		
C2.1	C2 (Maestría)	
C2.2		



UCO
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

LENGUA ITALIANA

A1	Acceso	Nivel de Usuario Básico
A2	Plataforma	
B1	Umbral	Nivel de Usuario Independiente
B2	Avanzado	
C1	Dominio Operativo Eficaz	Nivel de Usuario Competente
C2	C2 (Maestría)	

PORTUGUÉS

A1	Acceso	Nivel de Usuario Básico
A2	Plataforma	
B1	Umbral	Nivel de Usuario Independiente
B2	Avanzado	
C1	Dominio Operativo Eficaz	Nivel de Usuario Competente
C2	C2 (Maestría)	

ÁRABE MODERNO

A1.1 (Nivel I)	A1 (Acceso)	Nivel de Usuario Básico
A1.2 (Nivel II)		
A2.1 (Nivel III)	A2 (Plataforma)	
A2.2 (Nivel IV)		
B1.1 (Nivel V)	B1 (Umbral)	Nivel de Usuario Independiente
B1.2 (Nivel VI)		

RUSO

Nivel Inicial		Nivel de conocimientos Inicial
A1.1	A1 (Acceso)	Nivel de Usuario Básico
A1.2		
A2.1	A2 (Plataforma)	
A2.2		
B1	B1 (Umbral)	Nivel de Usuario Independiente
B2.1	B2 (Avanzado)	
B2.2		



UCO
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CHINO

Nivel Inicial		Nivel de conocimientos Inicial
A1	Acceso	Nivel de Usuario Básico
A2	Plataforma	
B1.1	B1 (Umbral)	Nivel de Usuario Independiente
B1.2		

JAPONÉS

Nivel Inicial I, II, III	Nivel de conocimientos Inicial
Nivel Básico I, II, III	Nivel de conocimientos Básico
Nivel Intermedio I, II, III	Nivel de conocimientos Intermedio

4.2.- TÍTULOS Y CERTIFICADOS:

Dado que los cursos que se imparten poseen la duración de un curso académico y que se hace imprescindible la valoración de los conocimientos del alumnado, este Centro expedirá los siguientes Diplomas:

- *Diploma de Lengua Moderna Nivel A1, A2 (Usuario Básico), B1, B2 (Usuario Independiente) C1 y C2 (Usuario Competente) en los idiomas Inglés, Francés, Alemán, Italiano, y Portugués. Hasta nivel B1 en Árabe Moderno y Chino y hasta nivel B2 en Ruso.*
- *Diploma de Lengua Moderna Nivel Inicial (I, II y III), Nivel Básico (I, II y III) y Nivel Intermedio (I, II y III) en el idioma Japonés.*

No se reflejarán en el Diploma los cursos superados por convalidación.

**Excepcionalmente, para los cursos realizados a partir del curso académico 2003/2004 inclusive, se expedirá un informe indicando la equivalencia con los niveles del MCER.*

CAPÍTULO V. CURSOS INTENSIVOS

5.1.- CURSOS INTENSIVOS DE LENGUAS MODERNAS:

Estos cursos se programarán con independencia de los descritos en apartados anteriores. En la convocatoria de cada curso se especificarán los plazos y las condiciones de matrícula. Este alumnado será sometido a una prueba antes de la matrícula para saber qué nivel de conocimientos tienen del idioma. Con los resultados se les asignará un grupo de sus mismas características.

La evaluación del alumnado será la descrita en este mismo capítulo para los cursos generales. Del resultado de esta prueba existirá un acta en el Centro.

Así mismo se conservará el programa de cada curso para poder ser consultado y solicitado por el alumnado.

5.2.- NIVELES DE LOS CURSOS INTENSIVOS:

Los cursos intensivos se configurarán de acuerdo con las necesidades de los alumnos o institución contratante, quedando reflejado y disponible a consulta el programa académico a cursar. No existe necesaria relación o equivalencia entre estos cursos y la incorporación a un nivel determinado en los cursos regulares, para lo que será necesario prueba de nivel o informe del profesor/a correspondiente.

CAPÍTULO VI. NORMATIVA ECONÓMICA

6.1.- TASAS ACADÉMICAS Y DE SECRETARÍA:

Existen tres tipos de tasas académicas por matriculación:

- TIPO A:
 - Personal docente de la UCO en cualquiera de las modalidades de contrato, además de su cónyuge e hijos/as solteros/as menores de 25 años.
 - Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) además de su cónyuge e hijos/as solteros/as menores de 25 años.
 - Alumnado de cualquier centro de la UCO, propio o concertado.
 - Becarios/as de investigación de la Universidad de Córdoba.
 - Titulados/as por la UCO en paro (Titulaciones Oficiales).
 - Personal de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - Alumnado de Bachillerato.
 - Mayores de 65 años y prejubilados.
 - Trabajadores en situación legal de desempleo.
 - Entidades sujetas a Convenio.
- TIPO B:
 - Alumnado de cualquier universidad española
 - Titulados/as universitarios/as, de cualquier universidad española en paro.



UCOIDIOMAS
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

- TIPO C:
 - Cualquier otra persona interesada en nuestros estudios.

Las tasas académicas (tarifas) serán anualmente revisadas por la Consejería Delegada de la empresa Ucoidiomas, S.L. que las aprobará e informará debidamente al Consejo de Administración de la misma.

6.2.- PAGO FRACCIONADO DE TASAS:

El alumnado tendrá derecho a elegir la forma de efectuar el pago de los precios públicos establecidos:

En un solo plazo: En el plazo de 10 días desde la formalización de la matrícula.

De forma fraccionada: En la forma que se establezca para cada curso académico.

6.3.- DEVOLUCIÓN DE TASAS DE MATRÍCULA:

Se establecen cuatro supuestos de devolución:

1. Cuando el alumnado anula matrícula y por tanto solicita la devolución **antes del comienzo oficial del curso**.
2. El alumnado que se matricule una vez comenzado el curso, tendrá un plazo de **15 días desde la fecha de matriculación** para solicitar la devolución de tasas.
3. El alumnado que habiendo solicitado el cambio de grupo/hora en tiempo y forma, no se le haya concedido.
4. Devolución de tasas por razón de no impartición de un grupo (no haber llegado al número mínimo, u otras circunstancias...)

La devolución no incluirá, en ningún caso, las tasas de secretaría.

Cualquier solicitud, bien de cambio de hora/grupo, bien de devolución de Tasas Académicas, presentada fuera de plazo, será estudiada y resuelta por la Dirección académica.

5. En el caso de devolución de tasas de examen de acreditación propia de UCOldiomas, se aprobará si solicita dicha devolución los **5 días** naturales previos al examen, con la única excepción de aquellas basadas en motivos médicos, debidamente certificados mediante documento oficial.

6.4.- ANULACIÓN DE MATRÍCULA DE OFICIO POR IMPAGO:

UCOidiomas procederá a anular de oficio aquellas matrículas que no se hayan abonado en el plazo establecido.

Este alumnado se someterá al procedimiento general de ingreso, si posteriormente desean reincorporarse a sus estudios.



UCO
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

6.5.- REDUCCIÓN DE TASAS POR MATRICULACIÓN EN DOS O MÁS IDIOMAS:

Tendrá derecho a este beneficio todo el alumnado matriculado en el Centro en un curso con una duración mínima de 90 horas, independientemente del tipo de matrícula que tenga. La reducción se llevará a cabo en la segunda o sucesivas matrículas de otro curso de igual duración.

En caso de anulación, por cualquiera de los casos que contempla esta Normativa, de alguno de los cursos, se cargará automáticamente la parte no abonada mediante una liquidación especial.

La reducción será la siguiente:

- 20% del total de la matrícula por el segundo idioma.
- 25 % por el tercer idioma
- 30% por el cuarto idioma
- 50% por el quinto idioma

Siempre del total de la matrícula, excepto tasas de secretaría y seguro escolar que se abonarán en todos los casos.

CAPÍTULO VII. ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

7.1.- CURSOS DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLA PARA EXTRANJEROS:

Se configuran en dos modalidades:

- **Cursos intensivos de Lengua y Cultura española:** Con cuatro meses de duración y cuatro horas de dedicación diarias, de lunes a jueves, hasta sumar 200 horas totales.
- **Cursos trimestrales de Lengua y Cultura española:** Con dos días de docencia a la semana a razón de 2 horas cada día hasta sumar un total de 45 horas por trimestre.

7.1.1- CURSOS INTENSIVOS DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLA

Existirán dos períodos de cursos intensivos:

Curso 1. Septiembre- Diciembre

Curso 2. Enero – Mayo

Niveles. Cada curso cubrirá tres niveles de Referencia, con un total de 200 horas lectivas:

Curso 1. NIVELES: A1, A2, B1 (I),

Curso 2. NIVELES: B1 (II), B2, C1.

Terminado el curso se les expedirá *Informe de Aprovechamiento*, donde se especificará la duración, contenidos del curso, horas realizadas, calificación final y nivel alcanzado. Para obtener el Informe de Aprovechamiento el alumnado se habrá sometido a la valoración académica oportuna (examen y participación en clase) de cuyos resultados existirá un acta en la secretaría de UCOIdiomas.

Para estos cursos intensivos podrán determinarse tasas reducidas para alumnado extranjero que esté realizando estudios en la UCO a través de algún Programa, Proyecto, Plan o Convenio.

Así mismo se establece la posibilidad de que, una vez concluidos los cursos, el alumnado interesado continúe con el perfeccionamiento de español (NIVEL C2. Por ello se les otorgará un *Informe de Perfeccionamiento en Español*.



UCOIDIOMAS
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

7.1.2- CURSOS TRIMESTRALES DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLA:

Existirán dos períodos de cursos comprendidos:

1. Entre Septiembre y Diciembre.
2. Entre Enero y Mayo.

El período de matrícula se abrirá 30 días antes del inicio del curso.

Al menos cinco días antes del inicio del curso se someterá al alumnado interesado en los cursos a una prueba de nivel para adjudicarles en uno de los grupos según su nivel de conocimiento.

Se ofertarán los siguientes niveles:

- Nivel A1 / A2
- Nivel B1 (I)
- Nivel B1 (II)
- Nivel B2 / C1

7.2.- CURSOS ESPECIFICOS DE LENGUA Y CULTURA

UCOIdiomas podrá, fuera de su programación regular, diseñar y desarrollar cursos específicos de Lengua y Cultura por temáticas y/o niveles, y en función de cualquier programa especialmente diseñado por necesidades de la Universidad de Córdoba, a demanda de las personas o instituciones receptoras del curso, o en función de las oportunidades de explotación de recursos lingüísticos que puedan plantearse, debiendo en tal caso constar y estar a disposición de los interesados el programa a seguir, y asignándosele las tarifas que la Administración de UCOIdiomas, a través de su/s responsable/s consideren de aplicación.

CAPÍTULO VIII. OTROS CURSOS

8.1.- OTROS CURSOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

El Centro podrá programar otros cursos de carácter específico y duración limitada que no se acojan a la Normativa anteriormente expuesta.

En la convocatoria de los cursos se expondrá el período de matrícula, así como el precio de las tasas.

El alumnado no tendrá derecho a la devolución de tasas una vez abonadas, ya que se entiende que las condiciones generales son conocidas antes de matricularse.

Estos cursos no serán convalidables con ninguno de los cursos de carácter general. Lo expuesto en este punto sucederá aún cuando sean similares en duración y nivel de conocimientos.

8.2.- CURSOS CUATRIMESTRALES:

Queda abierta la posibilidad de establecer cursos de carácter cuatrimestral para el alumnado de la Universidad de Córdoba, que debido a sus estudios generales y por compatibilidad con las asignaturas de su carrera universitaria, no pueda asistir nada más que determinados meses al año.

Estos cursos podrán tener la misma duración que los generales (90 horas), aunque estarán concentradas en cuatro meses las horas de docencia.

Córdoba, 18 de junio de 2024